MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 000997**

LA PLATA, 04 JUN 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1146753/2020, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita el mantenimiento de red de cableado (instalaciones de metros excedentes de cableado y materiales), con destino al DESPACHO- SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 546/2020, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO

Que se le solicito presupuesto a la firma EXANET S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 ($168.805,00).-

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa prevista por el art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa prevista por el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la firma:

EXANET S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 ($168.805,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata